



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 JUL. 1980

Expte. n° 990/76

VISTO:

El artículo 2° de la resolución n° 122/77 por el que se concede al alumno Eduardo María Williams, equivalencia parcial en la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974) por materia de igual denominación aprobada por el recurrente en la Universidad de Buenos Aires y el nuevo pedido de equivalencia de materia formulado / a fojas 33 por el causante; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones e informes de los profesores intervinientes; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Eduardo María WILLIAMS equivalencia de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por materia de igual denominación aprobada por el recurrente en la Universidad de Buenos Aires y en mérito a haber dado cumplimiento al trabajo sobre temas complementarios exigidos por la cátedra en el artículo 2° de la resolución n° 122/77.

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia de la asignatura CALCULO ESTADISTICO de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la materia "Estadística I" aprobada en la Universidad de Buenos Aires, según comprobante agregado a fojas 1.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 320-80